POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL LABORAL Y VIOLENCIA BASADA EN GENERO CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+ EN EL ÁMBITO LABORAL

CALIDAD GRÁFICA S.A.S. declara su compromiso firme y absoluto con la promoción de un ambiente laboral seguro, respetuoso, libre de acoso sexual y de cualquier forma de violencia basada en género que pueda afectar la integridad física, emocional o psicológica de mujeres y personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+.

La Alta Dirección adopta un enfoque cero tolerancias, asegurando la confidencialidad del debido proceso y un enfoque preventivo basado en la identificación, evaluación y control del riesgo psicosocial, conforme a la Resolución 2646 de 2008 y demás normas concordantes, relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres y poblaciones diversas.

CALIDAD GRÁFICA S.A.S. establece y vigila el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique discriminación y acoso sexual, para ello dispone de:

- La existencia de una ruta especial, segura y confidencial para recibir y gestionar casos de acoso sexual y violencia basada en género.
- La atención oportuna de cada denuncia mediante procesos claros, imparciales y objetivos.
- Medidas temporales de protección para la presunta víctima cuando sea necesario.
- La prohibición absoluta de represalias o acciones que pongan en riesgo la dignidad o bienestar de quien denuncie.
- La capacitación periódica sobre prevención del acoso sexual, violencia basada en género, diversidad, respeto y derechos humanos.
- La promoción de una cultura laboral basada en el respeto, la igualdad y la empatía.

Todos los trabajadores, contratistas, proveedores o visitantes deben cumplir esta política y actuar con respeto en todos los espacios de la organización. Su incumplimiento será considerado una falta grave y dará lugar a las correspondientes medidas disciplinarias según lo establecido en el Reglamento Interno de trabajo.

La presente política será divulgada, socializada y revisada periódicamente para asegurar su cumplimiento y mejora continua.

Firmada el día treinta (30) de noviembre de 2025.